

Dependencia Ejecutora
No de Licitación
Relativo a :

Secretaría de Infraestructura Sostenible
SRSIS-RP-07/22-IR
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOCIAL PARA EL PROYECTO DE LA OBRA
CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE EN LA AVENIDA ACUEDUCTO,
LOCALIZADO AL SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:

RECURSOS PROPIOS, EJERCICIO 2022

Monto Aprobado
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

1,650,000.00

Modalidad

Convocatoria Pública

Invitación Restringida

Adjudicación Directa

Tipo :

Nacional

Internacional

Origen de los Fondos

Otros

Estatal

Ramo 33

Propios

Mezcla

Fechas

Apertura técnica

15 de noviembre de 2022

10:00 HRS

Apertura Económica

16 de noviembre de 2022

10:00 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo

De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité

18 de noviembre de 2022

COORDINADOR

Ing. Guillermo Hernández Ramírez
Secretario de Infraestructura Sostenible

SECRETARIO

Ing. Rafael Tonchez Escapilla
Director de Planeación de Obras y
Contratación de La SIS

VOCAL

C. Lorena Isabel Olivares Muñoz
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Lic. Carlos De La Garza Garza
Por la Secretaría De Finanzas y
Administración

VOCAL

Lic. Bryan Sánchez Aguilón
Secretaria de Desarrollo Humano e
Igualdad Sustantiva

VOCAL

Arq. Wbaldio Ruiz Orozco
Por la Secretaría de Servicios Públicos

OBSERVADOR

Ing. Tadeo Guadalupe Treviño Flores
Por la Contraloría Municipal

OBSERVADOR

Arq. César Eustorgio García Cavazos
Director para la Sesión De
Financiamiento Sostenible de la SIS

OBSERVADOR

Arq. Juan Marcos Alemán Moreno
Por la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción

OBSERVADOR

Por el Colegio de Arquitectos
De Nuevo León

Por el Colegio de Ingenieros Civiles
De Nuevo León

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN